



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago de Surco, 04 de Julio de 2024

## OFICIO N° 003-2024-CODISEC-MSS

SEÑOR RAFAEL BERNARDO LÓPEZ-ALIAGA CAZORLA ALCALDE DE LIMA METROPOLITANA PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Jr. Conde de Superunda N° 147 <u>Lima Cercado</u>

**ASUNTO** 

Remito informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de

Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027

correspondiente al II Trimestre 2024.

REF.

Resolución Ministerial Nº 2056-2019-IN

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para remitirle el informe mencionado en el asunto de la presente, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Además, hago propicia la oportunidad para expresarle los saludos de los vecinos del distrito. Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

Carlos Bruce Montes de Oca Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadans



# K IR AL INICIO

# BANDEJA DE MESA DE PARTES

(Para ver términos y condiciones, haz dic aquí)

# 4 Nijelio

Тіро у Мілтего

SIMPLE 2024-0135942

Documento solicitante

OF/CIO 3 2024

Fecha de registro

05/07/2024 10:46:43 AM

Mesa de partes

MESA DE PARTES VIRTUAL - STD

Transle

PRESENTA INFORME

N' de folios

32

Estado

PENDIENTE

Acciones



Firmado digitalmente por: OLIVOS RENGIFO Waldo Felipe FAU 20131367423 hard Motivo: Soy el autor de este Digital documento
Fecha: 04/07/2024 14:18:07-0500
Cargo: GERENTE - GERENCIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

# **INFORME N° 55-2024-GSEGC-MSS**

Α

CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA

**ALCALDIA** 

**Asunto** 

Remite informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Distrital de

Seguridad Ciudadana (PADSC 2024-2027) del CODISEC de Santiago de Surco

Il Trimestre del 2024.

De

**WALDO OLIVOS RENGIFO** 

Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad

Ciudadana de Santiago de Surco

Ref.

DIRECTIVA N° 003-2024-IN-DGSC

**Fecha** 

Santiago de Surco, 4 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto el informe de cumplimiento de actividades programadas al segundo trimestre del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) de Santiago de Surco 2024.

#### **MARCO NORMATIVO**

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.5. Decreto Supremo Nº 006-2022-IN, que aprueba el Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
- 1.6. Decreto Supremo Nº 009-2022-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.7. Ordenanza N° 693-MSS que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027
- 1.8. Directiva Nº 003-2024-IN-DGSC aprobada con R.M. Nº 039-2024-IN del 12 de enero de 2024, que establece los lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana

#### **ANTECEDENTES**

Las Entidades que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024, han cumplido con remitir el informe de ejecución de dichas actividades, los mismos que han sido incorporados en el almacenamiento digital destinado para el efecto, que constituye la evidencia del cumplimiento del informe.

## III. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Se han ejecutado todas las actividades previstas en el PADSC de Santiago de Surco para el II Trimestre 2024.

Con la siguiente documentación se han recibido los reportes de cumplimiento de actividades programados por las entidades responsables, como sigue:

Entidad	Documento
Centro de Emergencia Mujer de Santiago de Surco CEM – MIMP	OFICIO N° 08-2024-MIMP/AURORA/CEM- SURCO/PROM/WRRB
Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	OFICIO № 01-2024-4°DPP-1°FCPSSB-MP-FN
Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 7 MINEDU	OFICIO-02095-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07- DIR-ASGESE
Comisaria de Surco	OFICIO № 69-2023-REGION POLICIAL-LIMA- DIVPOLSUR-1.CSS.SPC
Comisaria de Sagitario	OFICIO N° 052-2024-REG.POL-LIMADIVPOL-SUR1- C.SAGITARIO B-SPC
Comisaria de Chacarilla del Estanque	OFICIO № 40-2024-REGPOL-LIMADIVPOL-SUR-1- COM.CHE-SPC
Comisaria de Monterrico	OFICIO Nº 042-2024-REG.POL-LIMADIVPOL-SUR1- C.MONTERRICO B-SPC
Comisaria de Mateo Pumacahua	OFICIO N° 082 -2024-CIA MATEO PUMACAHUADIVPOL SUR PNP

Unidades Orgánicas - MSS	Documento	
Gerencia de Participación Vecinal	MEMORANDUM N° 820-2024-GPV-MSS	
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	MEMORANDUM № 447-2024-GCII-MSS-F	
Gerencia de Tecnología de la Información	MEMORANDUM № 379-2024-GTI-MSS-F	
Subgerencia de Bienestar OMAPED y DEMUNA	INFORME N° 402-2024-SGBS-GDS-MSS-F	
Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte	INFORME N° 343-2024-SGECTD-GDS-MSS-F	
Subgerencia de Salud Pública	INFORME N° 124-2024-SGSP-GDS-MSS-F	
Subgerencia de Ornato Mantenimiento y Obras	INFORME N° 657-2024-SGOMO-GSC-MSS-F	
Subgerencia de Defensa Civil	INFORME N° 132-2024-SGDC-GSEGC-MSS-F	
Subgerencia de Tránsito	INFORME N° 187-2024-SGTRA-GSEGC-MSS-F	
Subgerencia de Gestión del Talento Humano	INFORME N° 1737-2024-SGGTH-GAF-MSS-F	
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	INFORME N° 540-2024-SGFCA-GSEGC-MSS-F	
	INFORME № 650-2024-SGFCA-GSEGC-MSS-F	
	INFORME N° 695-2024-SGFCA-GSEGC-MSS-F	
Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 1591-2024-SGOSC-GSEGC-MSS-F	
	INFORME N° 1592-2024-SGOSC-GSEGC-MSS-F	
	INFORME N° 1771-2024-SGOSC-GSEGC-MSS-F	

### IV. CONCLUSIONES

El siguiente es el resultado de cumplimiento de las actividades programadas para el segundo trimestre del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024

Actividades	Nivel de cumplimiento
Actividades estratégicas programadas (66)	100%
Actividades Estratégicas Nuevas (04)	100%

la Ley N° 27265, Ley de Birmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml B La integridad del documento y la autoria de la(s) Documento electránico firmado digitalmente

Los documentos de sustento de la ejecución de actividades se encuentran en el siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ITTf4cAj8QjE2qmuUQ6e1ZmCZA\_eNu\_h">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ITTf4cAj8QjE2qmuUQ6e1ZmCZA\_eNu\_h</a>

#### V. RECOMENDACIONES

Se sugiere en el marco de la normativa legal vigente en materia de seguridad ciudadana, remitir el presente informe al presidente del CORESEC LM, para conocimiento y fines, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2024-IN-DGSC.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

## **WALDO OLIVOS RENGIFO**

Gerente de Seguridad Ciudadana -Firmado Digitalmente-

WOR/Ijlf